

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, en materia de implementación de la AGENDA 2030.

Villahermosa, Tabasco a 05 de diciembre de 2024

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

La que suscribe, Alejandra Navez Plancarte, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa y formación de leyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, someto a

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

consideración de esta soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TABASCO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, marca un hito en el compromiso global para abordar los principales desafíos económicos, sociales y ambientales. En su núcleo se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

En México, la juventud representa cerca del 30% de la población total, mientras que, en Tabasco, según datos del INEGI 2020, los jóvenes de entre 15 y 29 años constituyen aproximadamente el 27.8% de la población estatal. Este sector enfrenta problemáticas clave como:

- Una tasa de desempleo juvenil superior al promedio nacional, alcanzando el 7.1% en 2023 (INEGI).
- Un índice elevado de jóvenes que no estudian ni trabajan, estimado en un 22% en el estado, particularmente en zonas rurales y marginadas.
- Altos niveles de vulnerabilidad ante el cambio climático, dada la ubicación geográfica de Tabasco, uno de los estados con mayor incidencia de desastres naturales relacionados con inundaciones.

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Frente a este panorama, la juventud se posiciona como un eje transformador para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en temas de educación, empleo, igualdad y sostenibilidad.

La Agenda 2030 reconoce la importancia de empoderar a los jóvenes para impulsar el desarrollo sostenible. Entre los objetivos más relevantes para este sector se encuentran:

- ODS 4: Educación de calidad, que busca reducir a menos del 3% la tasa de abandono escolar en el nivel medio superior y garantizar que todos los jóvenes adquieran conocimientos en desarrollo sostenible y ciudadanía global.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, cuyo propósito es reducir al menos en un 20% la proporción de jóvenes desempleados y aumentar las oportunidades de empleo digno.
- ODS 13: Acción por el clima, que promueve la participación activa de los jóvenes en la creación de soluciones innovadoras para mitigar y adaptarse al cambio climático.

El gobierno implementado por la Cuarta transformación ha implementado diversos programas a favor de las y los jóvenes algunos ejemplos son:

- El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: Con una matrícula de más de 25,000 jóvenes tabasqueños en 2024, este programa fomenta la capacitación laboral y la empleabilidad, contribuyendo al ODS 8.
- El fomento al emprendimiento verde: A través de iniciativas como el apoyo a microempresas juveniles en sectores agrícolas y ecológicos, se ha fortalecido la

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

economía local y la sostenibilidad ambiental, vinculándose con el ODS 12 (Producción y consumo responsable).

- El impulso al desarrollo educativo: Con más de 20,000 becas entregadas durante el último año, se ha reducido la deserción escolar en comunidades vulnerables, apoyando directamente el cumplimiento del ODS 4.
- Las estrategias de resiliencia climática: En 2023, se implementaron programas de reforestación juvenil con más de 500,000 árboles plantados, como parte de la estrategia estatal de mitigación climática y alineada con el ODS 13.

En Tabasco, el gobernador Javier May Rodríguez, ha anunciado que durante su sexenio impulsará diversas acciones a favor de las personas jóvenes alineadas con la Agenda 2030, integrando a la juventud en sus políticas públicas.

La juventud tabasqueña enfrenta desafíos que exigen un marco legislativo acorde a los compromisos internacionales, que además reconozca su capacidad de liderazgo para transformar la realidad social y ambiental del estado. Esta reforma busca:

- Fortalecer el vínculo entre la juventud y los ODS, asegurando su participación en programas y políticas estatales como actores centrales de cambio.
- Ampliar las oportunidades educativas y laborales, mediante la integración de los principios de la Agenda 2030 en todos los programas dirigidos a este sector.
- Promover la innovación climática juvenil, fomentando proyectos sostenibles en sectores estratégicos como la agroecología, el turismo sustentable y las tecnologías limpias.

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo anterior, estas reformas y adiciones buscan garantizar que la juventud tabasqueña desempeñe un rol activo y protagónico en la implementación de la Agenda 2030, reconociendo su potencial como agentes de cambio para un desarrollo sostenible en el Estado, y se refuerzan los mecanismos institucionales para fomentar su participación en la creación de políticas públicas, asegurando su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, servirán para consolidar el compromiso del Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, con los jóvenes y la sostenibilidad, al tiempo que permitirá que Tabasco se posicione como un referente en la implementación local de la mencionada Agenda.

En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** las fracciones XXVI y XXVII, del artículo 6; el primer párrafo del artículo 49; las fracciones XII y XIII del artículo 59; las fracciones X y XII del artículo 65; **se adicionan:** la fracción I Bis al artículo 2; la fracción XXVIII al artículo 6; los párrafos segundo y tercero al artículo 44; se adiciona la fracción XIV al artículo 59; y se adiciona la fracción XII, al artículo 65, todos de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TABASCO

Artículo 2. ...

I. ...

I bis. AGENDA 2030: El plan de acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, orientado a las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal, erradicar la pobreza y garantizar el acceso a la justicia.

II a XII. ...

Artículo 6. ... (Como queda igual solo lleva tres puntos que así lo indican)

I a XXV.

XXVI. Prevenir y atender el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y la fármaco dependencia;

XXVII. Promover la participación activa de las personas jóvenes en la creación de conciencia y la elaboración de propuestas encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030; y

XXVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 44. ...

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

El Ejecutivo, a través del Instituto, promoverá una cultura que permita la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales, en la que participen las personas jóvenes.

Asimismo, el Ejecutivo, a través del Instituto, fomentará la participación activa de los jóvenes en la creación de conciencia y la elaboración de propuestas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.

Artículo 49. Las y los jóvenes tienen la obligación de:

I a XI. ...

XIII. Participar activamente en la creación de conciencia y en la elaboración de propuestas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.

Artículo 59. ...

I a XI. ...

XII. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la política pública para los jóvenes;

XIII. Vigilar y asegurar que los recursos asignados para el apoyo de las y los jóvenes, sean ejercidos con honradez, oportunidad, transparencia y equidad;
y

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

XIV. Fomentar la participación activa de las y los jóvenes en la creación de conciencia y la elaboración de propuestas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.

Artículo 65. El Programa deberá:

I...

II...

X. Ser diseñado desde una perspectiva participativa, que promueva la participación juvenil tanto en su elaboración como en su ejecución y que tome en cuenta las aspiraciones, intereses y prioridades de las personas jóvenes;

XI. Contemplar mecanismos para el acceso de las y los jóvenes a los derechos enunciados en el presente ordenamiento jurídico; y

XII. Incorporar lineamientos y acciones específicas que promuevan la participación de las y los jóvenes en la creación de conciencia y en la elaboración de propuestas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Atentamente

Amor, Justicia y Libertad

Dra. Alejandra Navez Plancarte

Diputada de la Fracción parlamentaria del Partido Verde